



1er.

INFORME DE ACTIVIDADES

1. Presentación

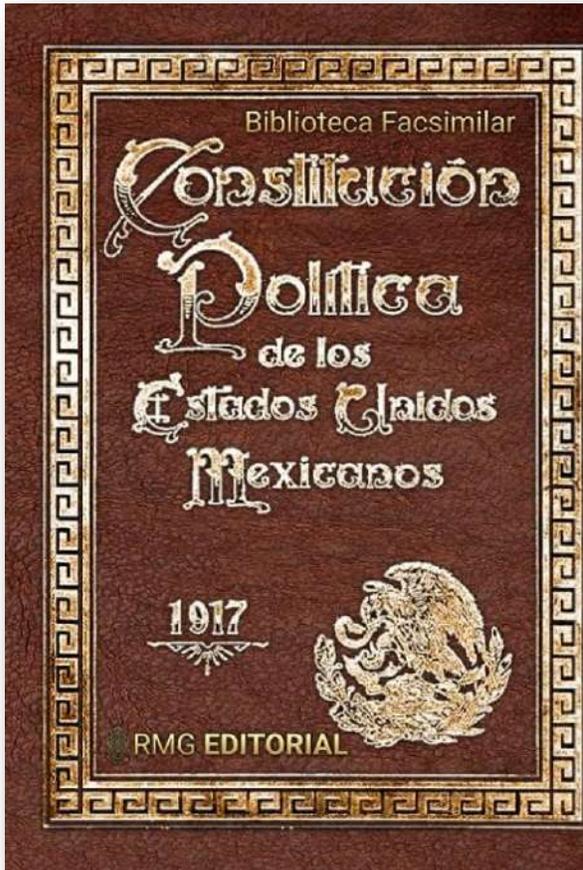


Ariadna Barrera Vázquez es Diputada Federal de la LXVI Legislatura (2024-2027) de la Honorable Cámara de Diputados por el Segundo Distrito Electoral del estado de Morelos, constituido por los municipios de Jiutepec, Temixco y

1

Emiliano Zapata. Se desempeña como secretaria de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, integrante de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de la Comisión de Vivienda. Asimismo, es integrante del Grupo de Amistad entre México y Estados Unidos de América, así como de los Grupos de Amistad con Bangladesh, Nicaragua y Tailandia

2. Fundamento



Con fundamento en los artículos 73, 74 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 242 numeral 5 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, el artículo 14 de la Ley de Comunicación Social, la fracción XVI del artículo 8° del Reglamento de la Cámara de Diputados, se presenta a la ciudadanía del Segundo Distrito del estado de Morelos

2

y a la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos de esta Honorable Cámara de Diputados, el Primer Informe de Actividades Legislativas en esta LXVI Legislatura 2024-2027.

3. Mensaje



El presente instrumento tiene por objeto dar cuenta de las actividades realizadas que, como Diputada Federal, he llevado a cabo durante el Primer Año de Labores de la LXVI Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.

En este sentido, se informa tanto al

órgano legislativo federal

como a la ciudadanía sobre las acciones emprendidas para llevar a cabo la función legislativa y de esta manera, materializar la agenda parlamentaria pactada por nuestros órganos de gobierno durante el Primer Año Legislativo que comprende e del 01 de septiembre de 2024 al 31 de agosto de 2025, tanto en sus periodos ordinarios como extraordinarios y sus respectivos recesos.

El 31 de agosto del 2024, su servidora tomó protesta como Diputada Federal en el pleno del Recinto Legislativo de San Lázaro.

Desde ese día, el compromiso ha sido y seguirá siendo con las y los habitantes del Segundo Distrito de Morelos, pero, principalmente, con las y los mexicanos más vulnerables a



quienes agradezco nuevamente todo su apoyo, cariño y confianza.

Cabe señalar que ha sido un privilegio haberles servido durante este primer año como su representante en la honorable Cámara de Diputados. La tarea no ha sido fácil pues hemos tenido que enfrentarnos a los resabios del pasado, a las resistencias de un régimen enquistado que se niega a ceder el paso a un nuevo modelo que trae consigo una nueva economía y una nueva política, nos enfrentamos a las diferentes formas de pensar, de actuar, de trabajar, así como a una oposición llena de mentiras, la falsedades y porque no decirlo, nos enfrentamos a nuestras propias limitaciones y carencias, lo que, a final de cuentas, nos hace crecer, evolucionar, empatizar para brindar un mejor servicio a la comunidad, la cual, nos ha otorgado este privilegio, mismo que no debería serlo, sino más bien debería ser una obligación de todas y todos en algún momento

de nuestra vida, porque no hay cosa más gratificante que poner el talento propio al servicio del otro.

Espero que este informe sirva para transparentar el quehacer legislativo y que, de frente a ustedes, hayamos cumplido con las expectativas que ha depositado en nosotras y nosotros, el pueblo de México.

Por lo anterior, hoy comparto con ustedes el trabajo que hemos realizado a lo largo de este primer año en el encargo de diputada federal.



4. Informe de Actividades

4.1 Sesiones de Pleno



En cuanto a las votaciones en el pleno, se realizó una Sesión Constitutiva, así como 89 sesiones divididas en 71 sesiones ordinarias, 6

extraordinarias, 8 sesiones solemnes y 4 sesiones de Congreso general, presentándose en ellas 1,179 iniciativas y 566 proposiciones con punto de acuerdo. Como resultado de este trabajo, se llevaron a cabo 118 votaciones, aprobándose 75 dictámenes de ley o decretos, 20 reformas constitucionales, 44 reformas a leyes secundarias y expidiéndose 11 leyes nuevas, siendo las siguientes reformas las más relevantes:

- ✓ Dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales, con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en



materia de **reforma del Poder Judicial que contempla la elección de personas juzgadoras por voto popular**, la desaparición de dos salas con lo que quedan 9 ministros, el ajuste a sus percepciones, la desaparición de sus fideicomisos, la creación de un nuevo órgano de administración judicial, la creación de un tribunal de disciplina judicial y cambios procesales para garantizar una justicia pronta y expedita.

- ✓ Se reformaron los artículos 4o. y 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de bienestar con la finalidad de **eleva a rango constitucional el derecho de las personas menores de 65 años con discapacidad permanente a una pensión no contributiva, el derecho de las personas adultas mayores de 65 años a una pensión**, a la entrega de un jornal seguro, justo, permanente y un **apoyo anual directo y fertilizantes gratuitos a pequeños productores y a campesinos que cultiven sus tierras con**

árboles frutales y maderables, así como y un apoyo anual directo a pescadores de pequeña escala.



✓ Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma, adiciona y deroga el artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de pueblos indígenas y afroamericanos, presentada por el licenciado Andrés Manuel López Obrador, presidente

8

de los Estados Unidos Mexicanos, misma que eleva a rango constitucional que los pueblos y comunidades indígenas sean sujetos de derecho y no de interés público. que tengan patrimonio propio y derecho a la consulta sobre sus territorios, cuerpos de agua y propiedad intelectual. Les faculta a ejercer su libre autodeterminación.

- ✓ La reforma constitucional en materia de **igualdad sustantiva** representa un hito en la lucha contra la violencia de género y la discriminación salarial al consagrar en la Constitución el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia y a la equidad en el ámbito laboral. Esta reforma se acompaña de diversas modificaciones legales que robustecen los mecanismos de protección a mujeres y niñas.

La igualdad sustantiva consiste en el acceso de las mujeres, cotidianamente o en la práctica, a las mismas oportunidades y



trato para el reconocimiento, ejercicio y goce de los derechos humanos y las libertades fundamentales, para ello, el decreto señala que el estado implementará acciones y políticas eficaces para mejorar las condiciones y oportunidades de las mujeres. Asimismo, la iniciativa ordena al estado reforzar el derecho a una vida libre de violencia tanto de mujeres como de niñas, niños y adolescentes mediante las instituciones de seguridad pública, reforzando así la protección de mujeres, niñas, niños y adolescentes, actuando en todo momento con perspectiva de género. La reforma también señala que las leyes deberán establecer los mecanismos tendientes

a reducir y erradicar la brecha salarial de género. A trabajo igual, salario igual.



✓ Se modificó la fracción XII del Apartado A del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de vivienda para las personas trabajadoras jóvenes con la finalidad de que el pago por la vivienda no exceda del 30 por ciento del sueldo, además de que la persona trabajadora tenga acceso a un crédito barato y suficiente para adquirir o mejorar su vivienda.

Asimismo, se introduce el sistema de arrendamiento de vivienda con opción a compra y se establece que el Instituto del Fondo de Vivienda para los Trabajadores pueda crear una constructora para conseguir el objetivo de ofrecer vivienda asequible y evitar así la especulación inmobiliaria.

- ✓ Se reformó el artículo 107 y se adiciona un quinto párrafo al artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de no impugnabilidad de las adiciones o reformas a la Constitución Federal,



evitando así el abuso de figuras como las controversias constitucionales, acciones de inconstitucionalidad y juicios de amparo que tengan por objeto frenar las reformas constitucionales entorpeciendo las reformas en beneficio del pueblo, pasando por encima de su poder reformador depositado en el Congreso General.

- ✓ Se dictaminó el proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Guardia Nacional el cual **busca recuperar la paz y la seguridad a través del fortalecimiento de las capacidades institucionales de la Guardia Nacional** y su rol fundamental para garantizar la seguridad ciudadana, el orden público y el Estado de derecho al hacerla parte de la Secretaría de la Defensa Nacional.

- ✓ Se adicionó un segundo párrafo al artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de **apoyo a jóvenes con la finalidad de garantizar el derecho de los jóvenes que no estudian ni trabajan a incorporarse a un programa de capacitación en un negocio u oficio percibiendo un apoyo económico igual a un salario mínimo.**
- ✓ Con la finalidad de generar ahorros debido a que la estructura gubernamental autónoma estaba sobrada duplicando actividades, se aprobó el Dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales, con proyecto de decreto por el que se modificaron diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de **simplificación orgánica.** De esta manera, se incorporan las actividades de la Comisión Reguladora de Energía y la Comisión Nacional de Hidrocarburos a la Secretaría de Energía, las funciones del INAI se reparten al INE, al Centro Federal de Conciliación y Arbitraje y a los órganos internos de control del poder legislativo y judicial. En el caso de la Comisión Federal de Competencia Económica y el Instituto Federal de Telecomunicaciones, sus funciones serán absorbidas

12



por las secretarías de Economía y de Energía respectivamente. Las funciones de Mejoredu las absorbe la Secretaria de Educación Pública y el CONEVAL se fusiona con el INEGI.

- ✓ Se aprobó la famosa “Ley Silla” realizando modificaciones a la Ley Federal del Trabajo, en materia del derecho al descanso de las personas trabajadoras durante la jornada laboral, prohibiendo, en el artículo 133, que las personas empleadoras obliguen a las personas trabajadoras a permanecer de pie durante la totalidad de la jornada laboral o les prohíban sentarse durante la misma. Se obliga a los empleadores a dotar de sillas para el descanso a sus trabajadores sobre todo en actividades donde la mayor parte de la jornada la pasen de pie.

- ✓ Se reformó el primer párrafo de la fracción VI del Apartado A, y se adicionó un tercer párrafo a la fracción IV del Apartado B del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de salarios, quedando plasmado en la constitución que la negociación del salario mínimo no podrá ser menor al crecimiento de la inflación del periodo transcurrido.



- ✓ Se reformó el párrafo cuarto y se adicionó un párrafo quinto, al artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de vías de transporte ferroviario, para reanudar, por parte del Estado mexicano, **el derecho de utilizar las vías ferroviarias para prestar el servicio de transporte de pasajeros**, mediante asignaciones a empresas públicas o concesiones a empresas privadas.
- ✓ Se reformaron los artículos 25 y 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de áreas y empresas estratégicas modificando su naturaleza jurídica, convirtiendo a las

14



Empresas Productivas del Estado en Empresas Públicas del Estado, beneficiando así, a la Comisión Federal de Electricidad al eliminar las desventajas frente a las empresas privadas, permitiendo mejorar el despacho energético, es decir, mejorando la

planeación y el control del sistema eléctrico nacional para garantizar el acceso y abasto de la electricidad a las familias mexicanas con tarifas justas y sociales. También, con esta modificación, se

garantizará el derecho de acceso a las tecnologías de la información y comunicación, así como a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, incluido el de banda ancha e internet, haciendo que la empresa del estado proveedora de internet no se considere un monopolio.

- ✓ En materia de seguridad pública, se le otorgan facultades de cabeza de sector a la **Secretaría de Seguridad Pública dirigiendo y coordinando la estrategia de seguridad**, también se estableció que dicha institución, así como la Guardia Nacional se integren a las labores de investigación de delitos de la Fiscalía General de la República y al cumplimiento de órdenes de aprehensión, actuando bajo la conducción y mando del Ministerio Público Federal.

- ✓ Se estableció en artículos 4o. y 5o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la **prohibición de la producción, distribución, comercialización y enajenación de cigarrillos electrónicos, vapeadores y demás sistemas o dispositivos electrónicos análogos, de sustancias tóxicas, precursores químicos y drogas sintéticas no autorizadas legalmente, como el fentanilo,**



- ✓ También se modificaron diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Materia de Austeridad

Republicana y Remuneraciones de Personas Servidoras Públicas facultando al Congreso para expedir la Ley General en Materia de Austeridad Republicana teniendo como objetivo que la remuneración que perciba el personal del Poder Judicial de la Federación, no pueda ser mayor a la establecida para el Presidente de la República, la cual incluirá todas las percepciones en efectivo o en especie y no podrá exceder el equivalente a 73.04 veces el valor anual de la Unidad de Medida y Actualización.

- ✓ Se modificaron los artículos 55, 59, 82, 115, 116, y 122 de la Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos en materia de no reelección y nepotismo electoral para que diputados, senadores, diputados locales, regidores o presidentes municipales no se puedan reelegir y sus familiares no puedan ocupar el cargo que dejan. La reforma entraría en vigor a partir del año 2030.

- ✓ Se aprobó el dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales, con proyecto de decreto por el que se reforma el párrafo segundo del artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de prisión preventiva oficiosa con la finalidad que los delitos como la extorsión, narcomenudeo, actividades ilícitas relacionadas con el fentanilo y otras drogas sintéticas, así como la defraudación fiscal, el contrabando y cualquier actividad relacionada



con falsos comprobantes fiscales sean considerados para que los jueces ordenen la prisión preventiva oficiosa del presunto responsable; asimismo, prohíbe la interpretación de este párrafo del artículo 19 constitucional cuando se busque inaplicar, suspender,

modificar o anular sus términos y/o vigencia de manera total o parcial.

- ✓ Se votó el dictamen de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo en materia de plataformas digitales para dotar de las prestaciones sociales como

seguro médico, vivienda y retiro a las personas trabajadoras de plataformas como Uber, Didi, Cabify, entre otras; de esta manera, se reconoce su calidad de persona trabajadora en función de su relación laboral.

Cabe mencionar que se aprobaron también modificaciones en varias leyes secundarias y la expedición de otras más para darle viabilidad a las reformas constitucionales. En resumen, se realizaron 20 reformas constitucionales, se expedieron 11 nuevas leyes y se hicieron 44 reformas a leyes secundarias y decretos.

18

4.2 Trabajo en Comisiones

En la **Comisión de Vivienda**, se recibieron durante el primer semestre del Primer Año de la LXVI Legislatura comprendido del 06 de noviembre de 2024 al 28 de febrero de 2025, 8 iniciativas de ley para el análisis exclusivo de la



comisión, se recibieron 2 más en comisiones unidas y 2 solicitudes de

opinión. Asimismo, se realizaron una reunión de instalación, 2 reuniones ordinarias y una extraordinaria emitiéndose 4 dictámenes.

Para el segundo semestre del Primer Año, que comprende del 01 de marzo al 31 de agosto de 2025, se recibieron 7 iniciativas para análisis exclusivo de la comisión de vivienda y 3 adicionales para dictaminarse en comisiones unidas. Asimismo, se llevaron a cabo 6 reuniones ordinarias y una en comisiones unidas, en las cuales se discutieron los siguientes temas:

- ✓ Opinión de la comisión referente al proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2025, ramo 15, donde el ejecutivo federal propone un incremento sustancial de recursos al programa S177 Vivienda Social para alcanzar su objetivo de generar un millón de viviendas en 6 años.
- ✓ Se aprobó una minuta con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y de la Ley Federal del Trabajo, en materia de vivienda con orientación social cuya finalidad es adecuar el marco normativo a la reforma constitucional que garantiza el acceso a la vivienda a las personas trabajadoras de una manera diferente mediante el arrendamiento y la constitución de una empresa filial constructora del INFONAVIT. Se vislumbra un cambio organizacional dentro del instituto para que pueda llevar a cabo sus nuevas funciones.

- ✓ Se aprobó el dictamen respecto de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Vivienda que pretende sustituir el término "vivienda digna y decorosa" por el concepto de "vivienda adecuada", concepto creado por ONU Hábitat e incluido en la pasada reforma constitucional. Asimismo, se incluyen los elementos que configuran el término de vivienda adecuada como son: la seguridad de la tenencia de la tierra, la disponibilidad de servicios, materiales, instalaciones e infraestructura, la asequibilidad, la habitabilidad, la accesibilidad, la ubicación y la adecuación cultural de la vivienda.
- ✓ También, se reformaron los artículos 6 y 71 de la ley de vivienda, agregando la promoción del uso de energías renovables mediante el uso de ecotecnologías en la construcción de vivienda.
- ✓ Se aprobó la opinión de la Comisión de Vivienda respecto al Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030, donde se propone la construcción de un millón de casas con programa de vivienda popular, otro de escrituración masiva de casas y otro de mejora urbana en el Estado de México.
- ✓ Se aprobó el dictamen respecto de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en materia de lenguaje inclusivo en el cuál se propone

un cambio en el uso del lenguaje usando términos como "personas trabajadoras" o "persona titular".

- ✓ Se votó el dictamen respecto de diversas iniciativas con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Vivienda, realizando adecuaciones en el uso del lenguaje inclusivo en materia de género y se cambia el término de vivienda digna y decorosa por vivienda adecuada. Se entiende por vivienda adecuada se refiere a un espacio habitable que sea seguro, accesible, asequible y culturalmente apropiado, con acceso a servicios básicos y que promueva el bienestar físico y mental.
- ✓ En Comisiones Unidas de Seguridad Social y de Vivienda, se votó a favor del dictamen referente a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, con la finalidad de realizar adecuaciones cambiando el término de vivienda digna y decorosa por vivienda adecuada en la ley del INFONAVIT y del FOVISSSTE. Se entiende por vivienda adecuada se refiere a un espacio habitable que sea seguro, accesible, asequible y culturalmente apropiado, con acceso a servicios básicos y que promueva el bienestar físico y mental. 'Es una adecuación derivada de la reforma constitucional al artículo 4o relativo a la vivienda del 3 de diciembre de 2024.

Con respecto al trabajo en comisiones, en la **Comisión de Medio Ambiente**, durante el primer semestre del Primer Año de la LXVI legislatura, le fueron turnados 46 expedientes, 27 de los cuales correspondieron a iniciativas de ley o reforma y 19 a proposiciones con punto de acuerdo. Se realizaron una reunión de instalación, 3 reuniones ordinarias y una extraordinaria para abordar la opinión relativa al Proyecto de Presupuesto de Egresos 2025.

Para el segundo semestre, que comprende del 01 de marzo al 31 de agosto de 2025, la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales recibió por parte de la Mesa Directiva 87 turnos de los cuales, 13 corresponden a proposiciones con punto de acuerdo y 74 son iniciativas.



También se llevó a cabo una reunión con las Organizaciones de la Sociedad Civil, con relación a la expedición de la Ley General en materia de Bienestar, Cuidado y Protección de los Animales.

22

En este semestre se llevaron a cabo 6 reuniones ordinarias y una extraordinaria.

Durante el presente año se votaron los siguientes temas:

- ✓ Discusión y, en su caso, aprobación de la opinión de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales respecto al proyecto de

Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2025 en la cual se etiquetaron 44,370 millones de pesos para este ramo (ramo 16).

- ✓ Se aprobó el dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 3o. de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, la cual pretende garantizar que la ciudadanía en general, pero particularmente niñas y niños, cuenten con los conocimientos necesarios para adoptar prácticas energéticas sostenibles, contribuyendo así al equilibrio ecológico y a la preservación del medio ambiente para las futuras generaciones.
- ✓ Dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente la cual promueve la coordinación entre las autoridades responsables en la materia de contaminación atmosférica, con el fin de beneficiar a la población del país al multiplicar y reforzar, mediante la coordinación, los esfuerzos de los tres órdenes de gobierno.
- ✓ Se aprueba el dictamen a la proposición con punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría del Medio Ambiente a diseñar e implementar campañas que promuevan la importancia del uso de la moda sostenible, es decir, que se promueva el consumo de ropa de segunda mano y su reciclaje.

- ✓ Se aprueba el dictamen para exhortar a la Secretaría de Energía, de Medio Ambiente y Recursos Naturales y Procuraduría del Medio Ambiente, para que, a través de la Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente, supervise la seguridad de las instalaciones de los ductos de recolección de hidrocarburos en los tramos ubicados en los municipios de Soyaniquilpan de Juárez y Jilotepec, Estado de México; con el objetivo de aplicar los planes de contingencia, medidas de emergencia y acciones de contención que le correspondan.
- ✓ Se discutió y aprobó el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030 cuyo eje fundamental es reducir las emisiones contaminantes y fortalecer la resiliencia climática mediante la prevención, control y mitigación de los impactos ambientales en la salud y los ecosistemas.
- ✓ Se analiza y aprueba el dictamen para otorgarle mayores facultades a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente para actuar contra los daños al medio ambiente. También, se clarifican los procedimientos de acción. Estos cambios fortalecerán la protección ambiental y contribuirán a garantizar una reparación efectiva de los daños.
- ✓ Se modificó el artículo 46 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, para regular el uso de vehículos recreativos todo terreno en las áreas naturales protegidas el cual quedará sujeto al cumplimiento de la declaratoria y el programa de

manejo respectivo, con los que se promoverá que dicha actividad no cause alteración o daño a los ecosistemas y su biodiversidad.

- ✓ Se discutió y aprobó la iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, misma que actualiza el nombre de la Ciudad de México y sus demarcaciones territoriales. Asimismo, hace hincapié en cuatro puntos con relación al manejo de residuos sólidos: I. Coordinación interinstitucional y multinivel. II. Participación social y del sector privado. III. Educación ambiental y campañas informativas. IV. Atención a denuncias ciudadanas, dichos puntos tendientes a mitigar el daño atmosférico y a la salud pública.

- ✓ Se reforma en la comisión la fracción V del artículo 8 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente para promover la reforestación con especies nativas, la creación de áreas de restauración ecológica, la protección de humedales y nacimientos de agua. Asimismo, se fomenta la resiliencia ambiental frente al cambio climático mediante el aumento de cobertura vegetal y la conservación de espacios naturales estratégicos.

- ✓ Se aprobó en la comisión la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 3o. de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente que pretende hacer una actualización del concepto de educación ambiental entendiéndose como un proceso

permanente que permita generar conductas que favorezcan el desarrollo ambiental y la relación de los seres humanos con la naturaleza, así como el desarrollo de conocimientos relativos a la conservación de los recursos naturales, adopción de estilos de vida sostenible, utilización de energías limpias y construcción de resiliencia frente al cambio climático.

En la **Comisión de Trabajo de Previsión Social**, además de integrar el pleno de la Comisión, integramos la junta directiva, por lo que se atienden reuniones ordinarias y reuniones de junta directiva.

La Comisión recibió durante el primer semestre del año cincuenta y nueve iniciativas, ocho proposiciones con punto de acuerdo y un informe del Sistema de Ahorro para el Retiro. Asimismo, se llevaron a cabo una reunión de instalación, una reunión ordinaria, dos extraordinarias y una de comisiones unidas además de cinco reuniones de junta directiva.

Durante el segundo semestre, se recibieron en la Comisión sesenta y cinco iniciativas de reforma y una proposición con punto de acuerdo. Además, se llevaron a cabo cuatro reuniones ordinarias, una extraordinaria y una de comisiones unidas.

También, se realizaron diversas reuniones de trabajo para tratar la iniciativa de reforma que otorga derechos sociales a los trabajadores por aplicación. Una de ellas fue con los representantes de las plataformas y la otra con organizaciones de repartidores; por la vía de comisiones unidas se tuvo un encuentro con el sector empresarial y sindicatos para escuchar sus puntos de vista respecto de la reestructuración de los órganos de toma

de decisiones del INFONAVIT; también, se llevó a cabo un reunión con el Titular de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, Marath Baruch Bolaños López para escuchar la explicación del programa piloto para la incorporación de los trabajadores de plataformas al Instituto Mexicano del Seguro Social.

Se llevó a cabo una reunión con el Dr. Octavio de la Torre de Stéffano con el propósito de analizar propuestas relacionadas con la legislación laboral, la formalización del empleo, la seguridad social y la competitividad de las empresas así como con la presidenta de Canacinfo, Esperanza Ortega Azar, para conocer los retos, avances y propuestas del sector en materia laboral, e identificar áreas de colaboración que fortalezcan la legislación vigente y promuevan un entorno productivo y justo para las y los trabajadores de la industria.

Se llevó a cabo una mesa de trabajo con el titular de Profeco, César Iván Escalante Ruiz, en la que se abordaron diversos temas vinculados a las labores de verificación y defensa de los derechos de los consumidores y la presentación de la nueva revista del consumidor.



Por instrucciones de la presidente Claudia Sheinbaum, se dio el banderazo a la “Ruta por las 40 Horas” como espacio para analizar la viabilidad y las inquietudes de los diferentes sectores respecto de la instauración de las 40 horas laborales por semana. En este

sentido, se han realizado reuniones con diversas cámaras empresariales como CONCAMIN encabezada por su presidente, Alejandro Malagón Barragán; también hubo reuniones con la Cámara Nacional de la Industria Textil (CANAITEX), la CANIRAC, la American Chamber, la Asociación Mexicana de Empresas de Hidrocarburos (AMEXHI), la Asociación de Recursos Humanos de la Industria Petrolera (ARHIP) y la Asociación Nacional de Productores de Autobuses, Camiones y Tractocamiones (ANPACT).

También se realizó el foro “Las mujeres dentro del sindicalismo y la vida pública nacional”, subrayando que este encuentro representa un espacio de diálogo y construcción de propuestas para fortalecer los derechos laborales y la igualdad de género.

Por otro lado, durante el primer año de la LXVI Legislatura, se abordaron los siguientes temas legislativos:

- ✓ Se aprobó la opinión del Proyecto de Opinión del Presupuesto de Egresos de la Federación para 2025. En esta opinión se hicieron reasignaciones para mejorar la impartición de la justicia laboral y para el programa de Jóvenes construyendo el futuro.

- ✓ Se aprobó la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se modificaron diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del artículo 123 Constitucional, en materia de erradicación de la brecha salarial por razones de género. la presente plantea la eliminación de la brecha salarial por motivos de género. Por otro lado, en la ley del ISSSTE, se incluye que, en caso de adopción, se le otorgue tanto a madres como a padres, los permisos respectivos previstos por la ley.

- ✓ Se aprobó la minuta del Senado con proyecto de decreto por el que se modificaron diversas disposiciones de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y de la Ley Federal del Trabajo, en materia de vivienda con orientación social. Esta iniciativa tiene como objetivo regular la organización, administración, operación, desarrollo, control, vigilancia y rendición de cuentas del INFONAVIT para alinearse a las reformas constitucionales en materia de vivienda y a las del Plan Nacional de Desarrollo.

- ✓ Se aprobó el dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, en materia de vivienda adecuada, incluyendo en la Ley Federal del Trabajo el concepto de vivienda adecuada. La vivienda adecuada debe tener las siguientes características: seguridad de tenencia, disponibilidad de servicios, asequibilidad, habitabilidad, accesibilidad, localización y adecuación cultural.

- ✓ La aprobación de la opinión referente al Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030, donde se propone que exista el trabajo justo con salario justo y que estos aumenten por encima de la inflación. Se señala que mejorarán las pensiones de los trabajadores, así como el salario de docentes, personal médico, guardia nacional, soldados y marinos. Se ofrece seguridad social obligatoria para trabajadores de plataformas digitales y la instauración paulatina de la semana laboral de 40 horas.

- ✓ El dictamen de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del Apartado B del artículo 123 constitucional, en materia de salud mental como elevación en el marco jurídico de la NOM-035-STYPS donde se obliga al patrón y a los titulares de las áreas del gobierno a promover medidas para identificar, analizar y prevenir los factores de riesgo psicosocial en los centros de trabajo,

con la finalidad de garantizar el bienestar mental y emocional de las personas trabajadoras.

- ✓ Se reformaron diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y de la Ley Federal de Los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del apartado B) del artículo 123 Constitucional, en materia de lactancia materna que mandata la creación de lugares en los centros de trabajo, no solo para llevar a cabo la lactancia materna, sino también para realizar la extracción y conservación de leche materna en un espacio adecuado, digno, privado, higiénico y accesible. La iniciativa se dirige a personas trabajadoras del ámbito público y privado.

31

- ✓ Se aprobó el dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, en materia de trabajo en hoteles, restaurantes, bares, empresas deportivas, de entretenimiento, estaciones de servicio de combustibles y otros establecimientos análogos. En este dictamen se propone que los servicios de bares, restaurantes, hoteles y servicios como estaciones de gasolina incluyan en la totalidad del precio del servicio la propina, aunque esta sea voluntaria. Señala como debe distribuirse la propina y que los empleados de estos servicios recibirán una alimentación nutritiva.

- ✓ El dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, para fomentar el primer

empleo de personas jóvenes el cual incluye en las responsabilidades del Servicio Nacional de empleo y en la Ley Federal del Trabajo, que se promuevan programas y acciones con especial énfasis en el fomento del primer empleo de personas jóvenes y grupos en situación vulnerable.

- ✓ Se votó en sentido positivo el dictamen de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 13 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado por el cual los titulares de los centros de trabajo tienen la obligación de proteger los derechos humanos de los menores y brindar el apoyo para que concluyan su educación básica.

32

- ✓ Se aprobó el dictamen de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 759 y 899-G de la Ley Federal del Trabajo, en materia de armonización legislativa. Derivado de la Reforma al Poder Judicial, se pretende eliminar aquellas menciones que hace la Ley Federal del Trabajo del Consejo de la Judicatura Federal para sustituirlas por el nuevo Tribunal de Disciplina Judicial y el Órgano de Administración Judicial, según sea el caso, y con ello brindar claridad en la Ley evitando dudas al momento de su aplicación.

- ✓ Se aprobó el dictamen de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 48 de la Ley Federal del Trabajo, en materia de pago de indemnización para que la persona trabajadora

despedida que originalmente haya solicitado la reinstalación en su escrito inicial, pueda de forma voluntaria, solicitar el cambio a la indemnización constitucional y las demás prestaciones derivadas de la relación laboral cuando considere que la reinstalación pudiera vulnerar sus derechos fundamentales y en apego a lo establecido en el artículo 49 de esta Ley. Esta solicitud deberá presentarse por escrito, previo al desahogo de pruebas.

Cabe mencionar que la aprobación de iniciativas y puntos de acuerdo en comisiones no implica que hayan sido aprobadas en el pleno de la Cámara de Diputados solo significa que fueron discutidas y aprobadas para ser remitidas a la Mesa directiva de la Cámara y estas a su vez y, en su oportunidad, serán discutidas y votadas por el pleno.

33

4.3 Iniciativas y Puntos de Acuerdo

En la cámara de diputados contamos principalmente con dos instrumentos para hacer valer la soberanía del pueblo, entre los que se encuentran, por un lado, la Iniciativa de Ley, que consiste en modificar un ordenamiento vigente o la creación de uno nuevo y por el otro, la Proposición con Punto de Acuerdo, cuya finalidad es exhortar a la autoridad correspondiente a atender algún reclamo de la población.

En este caso presentamos los siguientes Puntos de Acuerdo e Iniciativas de Grupo o suscritas para su evaluación en comisiones y posteriormente en el pleno de la Cámara de Diputados. Durante el Primer Año de la LXVI se presentaron:

- ✓ La Proposición con Punto de Acuerdo por el que se solicita a la Secretaría de Economía, a la Secretaría de Bienestar, a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, al Instituto Mexicano del Seguro Social, al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y a la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro que diseñen y ejecuten un programa interinstitucional de atención y vigilancia al proceso de liquidación de las personas trabajadoras de la planta automotriz de Nissan CIVAC ubicada en el municipio de Jiutepec, Estado de Morelos. Lo anterior derivado del cierre de la planta armadora de automóviles NISSAN establecida en el parque industrial CIVAC en Jiutepec Morelos a causa de una reestructuración corporativa debido a su mal desempeño en ventas a nivel Global.. Asimismo, se solicita respetuosamente a la Secretaría de Economía y a la Secretaría de Bienestar para que, en el ámbito de sus atribuciones legales, faciliten y prioricen el acceso a programas de apoyo al empleo y al emprendimiento tanto a las personas trabajadoras separadas de la planta de Nissan CIVAC como a aquellas que pierdan su fuente de ingreso debido al cierre de la planta.

- ✓ El proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 82, 115 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de reforma electoral y eliminación del nepotismo. Se pretende incluir en los requisitos para ser Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Presidente Municipal, Regidor o Síndico, **no tener parentesco** en línea recta en primer grado, en línea colateral por consanguinidad hasta el segundo grado, y en línea colateral por afinidad hasta el segundo grado con la persona a quien se pretenda suceder en el cargo.

- ✓ El proyecto de decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones del Código Penal Federal para modificar la sanción por el delito de aborto. Se pretende definir el concepto de aborto como muerte del producto de la concepción después de las 12 semanas de gestación. Asimismo, se pretende incluir el término de persona gestante, aumentar la pena de 1 a 3 años de prisión, para ser de 3 a 5 años de prisión, al que hiciere abortar a una mujer y si mediare violencia física o moral se le impondrá de 6 a 8 años de prisión. Además, se sugiere aumentar los años de suspensión al ejercicio de la profesión de médico, cirujano, comadrón o partera, que cause un aborto, de 2 a 5 años, para que sea de 3 a 6 años. Todo lo anterior para evitar criminalizar a las mujeres y sobre todo a las más pobres.

- ✓ Proyecto de decreto que adiciona el artículo 5o. de la Ley de Seguridad Nacional mediante el cual se pretende establecer como amenazas a la seguridad nacional los actos tendentes a acceder,

conocer, obtener, difundir, copiar o utilizar información, modificar, destruir, ocasionar pérdida de información contenida en sistemas informáticos que vulneren las capacidades del Estado.

4.4 Presupuesto 2025

Una de las etapas más importantes del quehacer legislativo es la aprobación del Paquete Económico, particularmente el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, ya que es una facultad exclusiva de la Cámara de Diputados.



36

En este sentido, me complace informar que para el año 2025 se aprobó un presupuesto de 9 billones 302 mil 15.8 millones de pesos (mdp), haciendo reasignaciones por 44,421.8 millones de pesos afectando únicamente a los Órganos Autónomos y a los Ramos Generales registrando reducciones por un monto de 30 mil 220.7 mdp y 5 mil 675.0 mdp respectivamente; mientras que en los Ramos Administrativos se registraron reducciones por 8 mil 526.1 mdp y ampliaciones por 44 mil 421.8 mdp. Estas ampliaciones mejoraron la posición del ramo 07



“Defensa Nacional”, 09
“Infraestructura,
Comunicaciones y
Transportes” y de
manera importante el
ramo 11 “Educación
Pública” lo que permitió
el incremento
presupuestal a la

Universidad Autónoma del Estado de Morelos (UAEM) y en el rubro de carreteras del Estado. El impacto sobre las finanzas de la UAEM es del orden de 47.1 millones de pesos, aumentando sus ingresos federales de 1,518 a 1,565.2 millones de pesos, así como 114 millones de pesos para carreteras.

El presupuesto federal asignado específicamente al Distrito 2, integrado por los municipios de Jiutepec, Temixco y Zapata, se dividen de la siguiente manera: 3,650 mdp designados a las pensiones para Adultos Mayores, 88 mdp de pensiones para Personas con Discapacidad, 4.2 mdp para el Programa de Madres Trabajadoras, 7.9 millones de pesos para el Programa Sembrando Vida, 103.5 millones para el Programa Mujeres Bienestar, 46.5 mdp para Becas de Nivel Básico, 255.6 mdp para cubrir las Becas Rita Cetina, 172.2 mdp para Becas Benito Juárez, 102.4 asignado a Becas Nivel Superior, 248.6 mdp para el Programa Jóvenes Construyendo el Futuro, 360,000 pesos para el Programa BIENPESCA, 975,000 pesos para el Programa de Precios de Garantía, 5.2 mdp para el

Programa Producción para el Bienestar, 6.6 mdp para el Programa de Fertilizantes, 39.9 mdp para el Programa La Escuela es Nuestra a nivel básico impactando a 107 inmuebles, 6.7 mdp para el Programa La Escuela es Nuestra a nivel medio superior impactando a 6 inmuebles, así como 259.3 mdp para infraestructura social y 21.6 mdp para infraestructura directa a comunidades indígenas. En total, la inversión social para el Distrito 2 Federal del estado de Morelos ascendió a 5,020.7 mdp.

4.5 Grupo de Amistad

Se pertenece a los Grupos de Amistad de:

Estados Unidos

Bangladesh

Tailandia

Tailandia

Los cuáles hasta el cierre de este informe no se instalan.

38

4.6 Reservas e intervenciones en tribuna



- ✓ Reserva mediante la cual se modifica el primer párrafo del apartado “Método” del Dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales, a la Iniciativa con Proyecto

de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reforma del Poder Judicial.

- ✓ Reserva mediante la cual se modifica el segundo párrafo de la fracción VII del apartado B, del artículo 20 Constitucional, contenido en el apartado denominado “F. TEXTO CONSTITUCIONAL REFORMADO Y RÉGIMEN TRANSITORIO” del Dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales, a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reforma del Poder Judicial.
- ✓ Reserva mediante la cual se modifica el segundo párrafo de la fracción VII del apartado B, del artículo 20 Constitucional, contenido en el Dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales, a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan

y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reforma del Poder Judicial.



- ✓ Reserva mediante la cual se modifica la fracción I, Apartado A del Artículo 2º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; contenida en el Dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales, con proyecto de decreto por el que se propone la modificación del artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de pueblos

40

y comunidades indígenas.

- ✓ Reserva al décimo párrafo del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos contenido en el Dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales, a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se propone la modificación de los artículos 13, 16, 21, 32, 55, 73, 76, 78, 82, 89, 123 Y 129 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Guardia Nacional.

- ✓ Reserva al primer párrafo de la Fracción VI del Apartado A del Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos contenido en el Dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales, a la Iniciativa con Proyecto de Decreto que propone la modificación del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de salarios.
- ✓ Reserva al sexto párrafo del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos contenido en el Dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales, a la iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se propone la modificación de los artículos 25, 27 Y 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de áreas y empresas estratégicas.
- ✓ Reserva a los incisos e) y p) del artículo 45 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales contenido en el Dictamen de la Comisión de Justicia, a la minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Instituciones Y Procedimientos Electorales, en materia de elección de personas juzgadoras del Poder Judicial de la Federación.
- ✓ Reserva al Artículo Tercero Transitorio contenido en el Dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales, a la iniciativa con Proyecto de Decreto que propone la Modificación de los artículos 4º Y 27 de

la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de bienestar.



✓ Reserva a los párrafos tercero y quinto de la fracción XII, todos del Apartado A del artículo 123 contenidos en el Dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales, con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona la fracción XII del Apartado A del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos

42

Mexicanos, en materia de vivienda para las personas trabajadoras.

- ✓ Reserva al párrafo cuarto del artículo 198 contenido en el Dictamen a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos,

- ✓ Reserva al párrafo cuarto del artículo 198 contenido en el Dictamen a la iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos,
- ✓ Reserva a la fracción VI del artículo 291-I contenido en el Dictamen de la Comisión de Trabajo y Previsión Social con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo en materia de plataformas digitales.
- ✓ Reserva a la fracción VI del artículo 291-j contenido en el Dictamen de la Comisión de Trabajo y Previsión Social con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo en materia de plataformas digitales.
- ✓ Reserva al artículo 20 del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública al Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025.



- ✓ Aniversario Luctuoso del General Emiliano Zapata. - “Hoy, no conmemoramos el aniversario de la muerte de un hombre, sino su asesinato, solución de cobardes cuyos privilegios sienten amenazados. El 10 de abril de 1919, en Chinameca Morelos, Zapata le fue arrebatado a su pueblo.

44

Zapata no es una palabra, es un ícono de la cultura, es arte, significa revolución, rebeldía, libertad, defensa de la tierra, del agua, símbolo de resistencia, bandera de los oprimidos, es líder que cabalga en todas partes con estatuas en Cuba, Turquía, Argelia y con más de doce mil calles con su nombre a nivel nacional.

Zapata, en la muerte, está en todos lados y en ninguno, porque así era el General. Zapata no es un hombre, es una idea, estandarte de la causa indigenista, defensor de los derechos ancestrales de los pueblos sobre sus tierras, impulsor de las luchas agraristas, símbolo de la igualdad, la democracia y la justicia social.

Zapata es el Plan de Ayala, contribuyente a la hechura social de la propiedad consagrada en el artículo 27 constitucional. Zapata es una revolución inconclusa que hoy se materializa, la cuarta transformación es heredera y culminación del ideario zapatista.



Zapata va más allá del tiempo y del cuerpo, perdió el favor de los poderosos, pero ganó el cariño del pueblo; le fue arrebatada la vida, pero ganó la eternidad; perdió el poder, pero ganó la historia y la gloria.

¡Que viva el General Emiliano Zapata Salazar!

¡Tierra y Libertad!

¡Viva México!”

- ✓ Jóvenes Dialogando por el Segundo Piso de la Transformación. - “...La actualidad nos impone nuevas realidades. El cierre de las fronteras, el nuevo proteccionismo, las barreras no arancelarias, la renegociación de los acuerdos comerciales son amenazas inminentes a las que hay que responder con inteligencia y habilidad, son oportunidades para crear negocios, sustituir importaciones, conquistar otros mercados, desarrollar ciencia y tecnología y diversificar las habilidades de la fuerza laboral, quizá no nos alcance



el tiempo a nosotros para concretar la transformación, por ello, este breve esbozo es para enterarles de lo que se viene haciendo, de los retos que están por delante, para que defiendan sus sueños y sus derechos en las urnas, en el debate y en las calles, de tal

manera que sea imposible arrebatarles a ustedes y a las siguientes generaciones, el derecho a la igualdad y a la búsqueda de la felicidad.”

5. Trabajo territorial

- ✓ En lo que se refiere al trabajo



en territorio durante este primer año, se tienen activos tres programas fundamentales. Uno de ellos es la **Tiendita del Bienestar** mediante el cual se contribuye al gasto de las familias llevando productos de la canasta básica como huevo, aceite, papel higiénico, arroz y azúcar a diferentes colonias del Distrito 2 federal del estado de Morelos. Estos productos se ofertan a precios asequibles apoyando de esta manera a la economía familiar de poco más de 10,400 personas.

- ✓ El segundo programa y más reciente se denomina **Equipa tu hogar**, donde se acercan al público muebles y línea blanca a precios de fábrica con lo que puedan hacerse de bienes de consumo duradero como hornos de microondas, closets, lavadoras, tocadores, etcétera, a precios competitivos, mejorando la calidad de vida de 440 familias.



48

- ✓ El tercer programa se llama **Gestiones para el Bienestar**, que en sinergia con la Congregación Mariana Trinitaria, Asociación Civil sin fines de lucro, se proveen diversos artículos para el mejoramiento de la vivienda como son materiales de construcción (cemento y mortero) aditamentos para mejorar la gestión del agua y la energía con tinacos y calentadores solares así como techos adaptados a diferentes zonas y



temperaturas, todo ello a precios menores a los del mercado resultando beneficiadas más de 1200 familias.

- ✓ Asimismo, contamos con un programa de **fiestas infantiles** con las que festejamos los cumpleaños de las y los niños de las comunidades más vulnerables de nuestro distrito beneficiando a cerca de 3,600 personas.



6. Mensaje final

La sociedad cambia día a día y el andamiaje institucional tiene que adaptarse a esos cambios y otras veces provocarlos. Lo estamos haciendo, vamos poco a poco, paso a paso, pero siempre con paso firme a pesar de los embates internos y externos. De esta manera, estamos construyendo el segundo piso de la Transformación, misma que tiene como eje principal a la persona y su bienestar. Es la era del Humanismo Mexicano, de la prosperidad compartida, donde no se deja a nadie atrás. Nunca más ver al pueblo como botín electoral, ni económico, sino como sujeto de derecho, con derecho al bienestar, a la tranquilidad y a la búsqueda de la felicidad; porque estamos aquí para servir y no para servirnos, porque quien no vive para servir no sirve para vivir, porque la verdadera felicidad se encuentra sirviendo a los demás.

50

Agradezco a todas y todos ustedes la confianza y la oportunidad de servir.



Módulo de atención ciudadana:
Explanada de la Delegación de Tejalpa, Jiutepec. Tel. 7778304005.
Correo electrónico: ariadna.barrera@diputados.gob.mx
Cámara de Diputados: 55 5036 0000 Ext. 61176
Facebook Ariadna Barrera
Instagram [aribarrera.mor](https://www.instagram.com/aribarrera.mor)
X [@AriBarreraMor](https://twitter.com/AriBarreraMor)



7. Contenido

| | |
|--|----|
| 1. Presentación | 1 |
| 2. Fundamento | 2 |
| 3. Mensaje | 3 |
| 4. Informe de Actividades | 6 |
| 4.1 Sesiones de Pleno | 6 |
| 4.2 Trabajo en Comisiones | 18 |
| 4.3 Iniciativas y Puntos de Acuerdo | 33 |
| 4.4 Presupuesto 2025 | 36 |
| 4.5 Grupo de Amistad | 38 |
| 4.6 Reservas e intervenciones en tribuna | 38 |
| 5. Trabajo territorial | 47 |
| 6. Mensaje final | 50 |